



Reglamento Refugio

Condiciones de uso:

1. Para reservación contactarse con: Hugo Guzmán - Cel. 992280234
Luis Liberona - Cel. 954246211
2. Aportes para confirmar reserva : Hernán Silva - Cel. 991674243
San Martín 496, Rancagua.
3. Para todos los efectos las personas antes mencionadas en artículos 1 y 2, se consideran administradores del refugio.
4. Aportes diarios por persona según :
 - Socios al día en cuotas : \$2.500.- Pesos
 - Alumnos del Liceo "Oscar Castro" : \$2.000.- Pesos
 - Ex - Alumno general y sin cuotas al día : \$5.000.- Pesos
5. Se consideran los valores para el grupo familiar por persona, con un máximo de 10 integrantes. Casos especiales conversar con administrador.
6. Los grupos superiores en número a quince personas deberán dejar garantía del 50% del valor total de la estadía, que podrá ser entregado en cheque o efectivo a alguno de los administradores descritos en los puntos 1 y 2.
A conformidad de entrega se devolverá íntegramente, si no existe daño ni pérdida de utensilios en el refugio.
7. Prohibiciones Generales:
 - Fuego solo en asaderas en lugares habilitados.
 - Prohibición de fogatas en lugar no habilitado.
 - Prohibido cazar.
 - Portar armas de todo tipo.
 - No cortar árboles ni destruir el entorno natural.

8. Se solicita cuidado especial por el medio ambiente y entorno ecológico que rodea el lugar.
9. Uso de la piscina. Menores de edad supervisados por un adulto responsable.
10. El Centro de Exalumnos no se responsabiliza por accidentes dentro del recinto.
11. Por cada grupo que nos visite, debe existir un responsable que vele por la seguridad y el cumplimiento de este reglamento.
12. El encargado de cada grupo deberá proporcionar por escrito al momento del pago, la nómina de los asistentes al refugio.
13. El uso de nuestro recinto no es exclusivo pudiendo compartirse eventualmente con otros campistas.
14. Los grupos “deben hacerse cargo de su propia basura” por motivos ecológicos y de manejo de nuestro entorno. Debe ser retirada por los integrantes del grupo. Cualquier duda de este punto consultar con administrador.
15. Prohibido Fumar por peligro de incendio forestal.
16. Es primordial el respeto a la administración y al cuidador, sancionándose con la expulsión o prohibición de futuro uso por trasgresión de norma.
17. Existe un cariño especial por este recinto que es portador de la historia y el esfuerzo de señores y visionarios exalumnos por lo que, sugerimos respeto para todas las actividades que aquí se realicen.

Esperando que disfruten

Atte...